



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO No. 289

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2018 00262 00

Se incorpora al expediente la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, visible en el anexo 107 del cuaderno 03 principal.

En atención a la petición de la Abogada, el despacho no accede a lo solicitado, referente a trasladar la prueba testimonial practicada en el proceso con destino al proceso 2021-00386 adelantado en el Juzgado 2° de familia de Oralidad de Itagüí, en vista, de que no se reúne lo señalado en el Artículo 174° del Código General del Proceso, es decir, que el traslado de la prueba haya sido decretado y ordenado por la autoridad judicial en donde se pretende hacer valer esos medios probatorios, o por lo menos la documental aportada no lo establece.

Sin embargo, y atendiendo a que el poder habilita a la profesional del derecho a conocer y tener acceso al expediente, se le comparte en esta misma providencia, el acceso a los vínculos de las audiencias solicitadas en el escrito, además, se le hace saber a la togada, que si cuenta con el Link del proceso también podrá acceder a las grabaciones y las respectivas actas.

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/59a26c7d-b060-476f-9cfa-f225b6e3c347?vcpubtoken=ce8f09eb-b5be-4f7a-8a68-d6e2eb8a87ca>

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/9c97f9a5-ca16-475b-b505-2fa92d51fb2d?vcpubtoken=2bd56461-8620-43b3-b914-dd456163c5e6>

<https://playback.lifefsize.com/#!/publicvideo/280152c6-ca7e-4b13-9067-b7d3ba070994?vcpubtoken=b2eb4c40-04a3-4a4b-817a-7c743d6f4e3b>

RADICADO N° 2018-00262-00

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a8c68a64-4a0c-41c8-9df4-4f1a853feefb?vcpubtoken=e60f69b7-52a1-4a03-bbc0-f1147f711b06>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8102d07b-3cba-48e1-8929-61709add1d7?vcpubtoken=f1d6a142-8917-49fc-b04d-b398c1fa9160>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05**
fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE FEBRERO DE
2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ff495b5302728bae70cc45799a40229807dbe84b238583f6ff8dd5826f57436

Documento generado en 14/02/2023 11:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>